

ADENDA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 - 2017 QUE TIENE POR OBJETO "PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA Y ORTÓPTICA, GLAUCOMATOLOGIA Y RETINOLOGIA DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS C Y POS S, QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y RECURSO HUMANO CALIFICADO (ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO) NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS, PROCEDIMIENTOS Y ACTIVIDADES DE LA ESPECIALIDAD, CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS Se permite informar a los interesados en la Convocatoria Pública No. 003 de 2017, que teniendo en cuenta que la Entidad publicó por error un pliego con unos criterios que no eran los definitivos, se dispone realizar los siguientes ajustes a la convocatoria así:

1.- Modificar el numeral 1.8 **CRONOGRAMA** el cual quedará así:

Acta de apertura de la invitación	02 de enero de 2017
Publicación de pliego de condiciones página web del Hospital. www.hmggy.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP.	02 de enero de 2017
Consulta y/o descarga de pliegos de condiciones en la página Web del Hospital www.hmggy.gov.co , y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y/o retiro de los mismos en la calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación (8:00 am a 4:00 pm).	02 de enero de 2017
Recibo de solicitudes de aclaración de los pliegos mediante comunicación formal radicada en la oficina de correspondencia dirección calle 13 No 10 – 48 primer piso, o al correo electrónico juridicacontratacion@hmggy.gov.co	Desde el 02 hasta el 11 de enero de 2017
Respuesta a observaciones, aclaraciones o publicación de adendas en la página web, y en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP, si hubiere lugar.	12 de enero de 2017
Recepción de propuestas en la calle 13 No 10 – 48 primer piso oficina de correspondencia (8:00 am a 2:00 pm) y dirigidas a	El 13 de enero de 2017

la Subgerencia Administrativa.	
Cierre del proceso y apertura de propuestas calle 13 No 9 - 85 quinto piso oficina de contratación, a las 2:10 pm	13 de enero de 2017
Evaluación jurídica, técnica, económica y financiera	Del 13 al 16 de enero de 2017
Publicación del informe de evaluación a través de la página web del Hospital www.hmggy.gov.co Link contratación, y en la Página de Colombia Compra Eficiente – SECOP.	El 17 de enero de 2016
Recepción de observaciones al informe de evaluación mediante comunicación formal radicada en la sede administrativa del oficina de Contratación 5º piso (Calle 13 No 9 – 85 -12) o al correo electrónico www.hmggy.gov.co Link contratación.	El 18 de enero de 2017
Respuesta a las observaciones al informe de la evaluación, a través de la página web del hospital. juridicacontratacion@hmggy.gov.co	19 de enero de 2017
Notificación y publicación de resolución de adjudicación	20 de enero de 2017
Suscripción y legalización del contrato	23 de enero de 2016

2.- Ajustar el anexo No. 3 el cual quedará a así:

OFERTA DEL SERVICIO

El proponente que desee ofertar el servicio, se deberá acoger a los valores establecidos por el hospital de acuerdo a la tarifa SOAT vigente menos el porcentaje con cada una de las entidades con las que se tenga contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizara el pago de los valores acordados, de acuerdo a las tarifas liquidadas en la factura expedida por el hospital.

Las tarifas SOAT que aplique en cada uno de los contratos con las empresas prestadoras de salud:

- EPSs Convida: Tarifa SOAT menos el 12.5%
- EPSs Comparta: Tarifa SOAT menos el 7.5%
- EPSs Ecoopsos: Tarifa SOAT menos el 10%

- EPSs Saludvida: Tarifa SOAT menos el 13%

Nota: estos valores están sujetos a cambios según nueva contratación y deberán ser asumidos por el oferente.

SERVICIO	PORCENTAJE A PAGAR AL PROPONENTE
Consultas de Oftalmología general	70%
Consulta de Optometría	50%
Consulta y tratamiento de Ortóptica	50%
Consulta de Retinología	50%
Consulta de Glaucomatología	50%
Atención urgencias de Oftalmología	50%
Actividades de PYP Optométricas	50%
Atención de ABS de salud visual	50%
Cirugía oftalmológica grupos quirúrgicos 2 al 21 (sobre el valor de los derechos del cirujano)	85%
Anteojos correctivos, Monturas y lentes	50%
Exámenes especiales: campimetría computarizada, interferómetro, biometría, ultrasonografía ocular, Tomografía de Coherencia Óptica topografía corneal computarizada, paquimetría, angiografía fluorescencia, fotografía a color de fondo de ojo. Procedimientos especiales – fotocoagulación laser	75%
El Hospital reconocerá por el suministro de lentes intraoculares por un valor de noventa mil pesos (\$ 90.000) M/Cte. y por el suministro del visco elástico la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$45.000) M/Cte., Además de las monturas y lentes para las mismas de acuerdo con la necesidad de los usuarios y al autorización de la EPS.	

3.- Adicionar el anexo 4 incluyendo:

EQUIPOS PARA EXAMENES ESPECIALES

EQUIPO	CANTIDAD
TOMOGRAFO PARA RETINA – TOMOGRAFIA DE COHERENCIA OPTICA - OCT	1
CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	1
LASER YAG PARA CAPSULOTOMIAS E IRIDOTOMIAS	1
REGLA BIOMETRICA	1
INTERFEROMETRO	1
ECOGRAFO OCULAR	1
TOPOGRAFO CORNEAL COMPUTARIZADO	1
CAMARA RETINAL	1

4.- Aclarar el punto 3.1.4. El cual quedará así:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Las certificaciones deben cumplir con todos los requisitos en caso contrario no serán tenidas en cuenta para esta evaluación. Los oferentes deben acreditar experiencia específica conforme lo establecido en el numeral 2.4 Experiencia Del Proponente.

Para efectos de calificación se verificarán cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
Nivel de cumplimiento excelente o bueno.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación

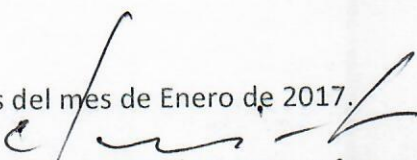
Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

Para efectos de la evaluación de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto definido para la presente Convocatoria Pública. De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200
El proponente que presente 3 certificaciones	300
El proponente que presente 4 certificaciones	400

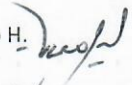

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

Dada en Soacha a los Diez (10) días del mes de Enero de 2017.




LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Revisó:

Dra. Ángel Custodio Quintero H. 
Subgerente Administrativo
Dr. Jesús Eduardo Alfonso G. 
Asesor Jurídico

Proyectó:

Dr. Jorge Alberto García G. 
Abogado Contratación